

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA,
HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Pascual Lòpez Escobar
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepcion Huista, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0357-2011 de fecha 06 de abril de 2,011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Concepcion Huista, Huehuetenango, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Atraso en la Rendición de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Dirección Financiera Municipal no cumplió con presentar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas en las fechas oportunas, durante el período auditado, principalmente durante los meses de enero, marzo, abril, julio, septiembre, y diciembre del año 2010.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, artículo 2, numeral romano III, literales a), b) y b.1), establece: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar, b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO3 Y PGRITO4), generados por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

Carencia de información financiera actualizada y confiable, que no permite conocer la realidad financiera de la municipalidad, limitando su fiscalización y entorpeciendo la adecuada toma de decisiones.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones a la Comisión de Finanzas, para que verifique que el Director de AFIM cumpla con la rendición de cuentas en forma



oportuna, de lo contrario deberá informar inmediatamente al Alcalde Municipal para las acciones correctivas pertinentes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 06 de mayo de 2011, los señores Alcalde Municipal y Director de la AFIM manifiestan: "El atraso indicado obedece a que no se presentaron en algunas ocasiones las rendiciones mensuales dentro del plazo o fecha establecida, debido a que el sistema SIAF MUNI en este municipio ha venido dando problemas serios en la señal satelital, razón por la cual nos atrasa el registro oportuno dentro del sistema y poder rendir dentro del plazo la información correspondiente a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el sistema que se utilizaba para la rendición de cuentas en el año 2,010 era el SIAF/MUNI, el cual no requería señal de internet.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Alcalde Municipal y Director AFIM, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PASCUAL LOPEZ ESCOBAR	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	JOSE ANGEL RECINOS RAMIREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
3	PABLO ROCAEL CANO DOMINGUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
4	VENTURA FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
5	ANDRES ESCOBAR MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
6	ALONZO GASPAR PEREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
7	GASPAR RAMIREZ RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
8	REYES DIAZ ALVARADO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
9	VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	MYNOR GUADALUPE ALVA SAUCEDO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
11	CARLOS AMBROCIO VELIZ MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	34,985.00	37,081.00	72,066.00	66,928.00	5,138.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,000.00	75,986.89	110,986.89	113,286.89	(2,300.00)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	140,075.00	16,832.00	156,907.00	78,802.00	78,105.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	215,175.00	72,645.35	287,820.35	172,470.85	115,349.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,000.00	29,843.34	57,843.34	47,223.34	10,620.00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,249,630.00	222,254.99	1,471,884.99	1,336,928.99	134,956.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,476,262.00	4,487,165.38	10,963,427.38	10,075,850.85	887,576.53
23.00.00.00	SC CAJA	-	173,778.69	173,778.69		173,778.69
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	373,431.25	373,431.25	373,431.25	-
TOTAL:		8,179,127.00	5,489,018.89	13,668,145.89	12,264,922.17	1,403,223.72



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	1,350,110.00	367,665.44	1,717,775.44	1,578,236.24	92%
SERVICIOS PERSONALES NO	439,849.00	738,197.61	1,178,046.61	1,014,979.71	86%
MATERIALES Y SUMINISTROS	231,871.00	360,163.50	592,034.50	503,898.44	85%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	5,781,123.16	3,390,936.38	9,172,059.54	8,291,314.16	90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,035.00	119,641.21	223,676.21	114,351.50	51%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	373,431.25	373,431.25	149,372.50	40%
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	272,138.84	138,983.50	411,122.34	317,684.87	0%
TOTAL	8,179,127.00	5,489,018.89	13,668,145.89	11,969,837.42	88%

